

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, para general conocimiento y al objeto de que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días desde la presente publicación mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Paracuellos de Jarama, a 28 de enero de 2009.—El alcalde, Pedro Antonio Mesa Moreno.

(02/1.198/09)

PARACUELLOS DE JARAMA

LICENCIAS

Se ha solicitado por “Enias, Sociedad Limitada”, licencia municipal de apertura calificada para instalar en la nave sita en la calle Jarama, número 11, de la UA-7, un almacén de objetos decorativos.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, para general conocimiento y al objeto de que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días desde la presente publicación mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Paracuellos de Jarama, a 28 de enero de 2009.—El alcalde, Pedro Antonio Mesa Moreno.

(02/1.195/09)

PINTO

OFERTAS DE EMPLEO

Por decreto de Alcaldía de fecha 12 de enero de 2009, en el que se ha modificado la composición del tribunal calificador de la convocatoria para la provisión de 20 plazas de policía local del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Pinto, de la Oferta de Empleo Público 2005.

El tribunal tiene la misma composición que el publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 251, de fecha 21 de octubre de 2008, excepto el presidente del mismo, quedando de la siguiente manera:

Don Juan José Martín Nieto, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Pinto, como titular, y como suplente, doña Patricia Fernández Arroyo, concejala-delegada de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Pinto.

Asimismo, se ha decretado que el tribunal debe reunirse el día 21 de enero de 2009, a las diez horas, en la Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Pinto, sita en la plaza de la Constitución, número 1, de esta localidad, a fin de tratar el tema relativo al nombramiento definitivo de los opositores que han realizado sus prácticas en el Ayuntamiento de Pinto.

Dado en Pinto, a 12 de enero de 2009.—El alcalde-presidente, Juan José Martín Nieto.

(02/587/09)

POZUELO DE ALARCÓN

OFERTAS DE EMPLEO

El alcalde, por decreto de 20 de enero de 2009, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del procedimiento selectivo para la cobertura, mediante concurso-oposición, de cinco plazas de trabajador social, para la Concejalía de Familia y Bienestar Social, personal laboral fijo para este Ayuntamiento.

Segundo.—Exponer las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y publicar extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo que se publica para general conocimiento y demás efectos, significando que contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que

la dictó, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que estime pertinente.

Lo que se publica para general conocimiento.

Pozuelo de Alarcón, a 20 de enero de 2009.—El alcalde (por acuerdo de la JGL de 16 de septiembre de 2008), Jesús Sepúlveda Recio.

(02/967/09)

QUIJORNA

CONTRATACIÓN

Se publica la adjudicación provisional, realizada por decreto de la Alcaldía de fecha 26 de enero de 2009, del Servicio de Gestión del Centro de Acceso a Internet (CAPI), Quijorna.

1. Entidad adjudicataria:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Quijorna.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.
 - c) Número de expediente: 1214/08.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: servicios.
 - b) Descripción del contrato: gestión del Centro de Acceso Público a Internet (CAPI), Quijorna.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación: 60.000 euros, y 9.600 euros correspondientes al impuesto sobre el valor añadido.
5. Adjudicación provisional, previa negociación:
 - a) Fecha: 26 de enero de 2009.
 - b) Contratista: “Conectando Local, Sociedad Limitada”.
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe de adjudicación: 60.000 euros, y 9.600 euros correspondientes al impuesto sobre el valor añadido.

Quijorna, a 26 de enero de 2009.—La alcaldesa, Mercedes García Rodríguez.

(01/362/09)

RIVAS-VACIAMADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de noviembre), se hace pública notificación de las incoaciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la concejala-delegada de Medio Ambiente, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 37.2 de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, y el Decreto de la Alcaldía-Presidencia 4310/2007, de 21 de diciembre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

La Policía Local ha procedido a la retirada de la vía pública y traslado al depósito municipal de los vehículos en situación de abandono que se relacionan a continuación, conforme a lo establecido en el artículo 71.1.a) de la Ley 19/2001, de 19 de diciembre, de reforma del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto 339/1990, de 2 de marzo.

Los vehículos retirados y a los que se les ha incoado expediente sancionador con arreglo a lo dispuesto en la Ley 5/2003, de 20 de marzo, de Residuos de la Comunidad de Madrid, son los indicados en tabla adjunta.